



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas Trimestral 1.590 ptas FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1987	Sábado 4 de abril	Número 78

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarelos y D. Eugenio Angel Esteras Iguacel, Magistrados, siendo Ponente D. Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de Sala número 299 de 1985, dimanante de juicio de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, seguido entre partes, de una, como demandado-apelado, D. Gregorio García Altube, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Carrasquedo del Valle. Por su fallecimiento, su único y universal heredero D. José Partearroyo Altube, por su fallecimiento su esposa

doña Bonifacia Angulo Brizuela y sus hijos D. José Angel, D. Manuel y D. Manuel María Partearroyo Angulo, de la misma vecindad, representados por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendidos por el Letrado D. Félix Castresana Orrautia; y de otra, como demandado-apelante, D. Victoriano Tapia Mantrana, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Menamayor, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado D. José Antonio Tapia Aguirrebengoa; y los demandados-apelados, D. Rafael Partearroyo Tapia, mayor de edad, viudo, vecino de Menamayor; D. Domingo Partearroyo Tapia y su esposa Fernanda Sáez de la Maza, mayores de edad, casados, vecinos de Matamayor; los que no han comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ellos, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, sobre división de Comunidad.

Parte dispositiva. Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal, decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer al demandado apelante las costas causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del

término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller. — Rafael Pérez Alvarelos. — Eugenio Angel Esteras. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1566.—4.875,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistardo-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 319/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Herminio Santamaría Peña, D. Alfonso Santamaría Peña y doña María Vélez González, de Castellanos de Castro (Burgos), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de julio, a las once horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veintiuno de septiembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día diecinueve de octubre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y

que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que en relación adjunta se acompaña, así como su tasación.

Dado en Burgos, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

* * *

FINCAS RUSTICAS

Las fincas que a continuación se describen con los núms. 1 al 13, 15 a la 34 y 41 a la 52, están situadas en la localidad de Castellanos de Castro, partido de Castrojeriz, provincia de Burgos, la núm. 14, en término de Castrojeriz y la núm. 40, al término de Hontanas, mismo partido y provincia que las anteriores.

1. — Tierra, al sitio de La Cotorra, de doce áreas. Calidad buena.

2. — Tierra, al sitio de Camino de Hontanas y Castrillo de Murcia, de cincuenta áreas. Calidad media.

3. — Tierra, a la Raya de Hontanas, de doce áreas. Calidad buena.

4. — Era, en el barrio de San Pedro, de dieciséis áreas.

5. — Tierra, al sitio de Garbancillo, de ocho áreas. Calidad buena.

6. — Tierra, al sitio de Muradales, de veinte áreas. Calidad buena.

7. — Tierra, al sitio de Fuente el Cepo, de diez áreas. Calidad buena.

8. — Tierra, al sitio de Fuente del Campo, de doce áreas. Calidad buena.

9. — Tierra, al sitio de Calo, de doce áreas. Calidad buena.

10. — Tierra, al sitio de Royada, de cuatro áreas. Calidad buena.

11. — Tierra, al sitio de Mojón o Arroyuelo, de nueve áreas. Calidad buena.

12. — Tierra, al sitio de Las Abejas, de doce áreas. Calidad buena.

13. — Tierra, al sitio de Mirabueno, de dieciséis áreas. Calidad buena.

14. — Tierra, al sitio de Fuentiscaria, de dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, setenta y ocho centiáreas, núm. 1.493 de Concentración. Calidad buena.

15. — Tierra, al sitio de Fuente Condal, la grande, de veinticuatro áreas. Calidad buena.

16. — Tierra, al sitio de Arroyuelo, de catorce áreas. Calidad buena.

17. — Tierra, al sitio de La Tordiga, de dieciocho áreas. Calidad buena.

18. — Tierra, al sitio de San Peelayo, de cuarenta y ocho áreas. Calidad buena.

19. — Tierra, al sitio de Conjuro o Camino de los Tabarneros, de sesenta áreas. Calidad buena.

20. — Tierra, al sitio de Paramillo o Caída de la Royada, de veinticuatro áreas. Calidad media.

21. — Tierra, al sitio La Berzosa, de sesenta áreas. Calidad buena.

22. — Tierra, al sitio de Corral de la Valeria, de veinticuatro áreas. Calidad buena.

23. — Tierra, al sitio de Carralejo, de ocho áreas. Calidad buena.

24. — Tierra, al sitio de Canuflo, de dieciocho áreas. Calidad buena.

25. — Tierra, al sitio de Rudiez, de dieciséis áreas. Calidad buena.

26. — Tierra, al sitio de Carrebuzalo, de cuarenta y ocho áreas. Calidad buena.

27. — Tierra, al sitio de La Lancha, de veinticuatro áreas. Calidad buena.

28. — Tierra, al sitio de Arroyo del Conejo, de veinticuatro áreas. Calidad buena.

29. — Tierra, al sitio de Los Majuelos, de veinticuatro áreas. Calidad buena.

30. — Tierra, al sitio de Segadero, de doce áreas. Calidad buena.

31. — Tierra, al sitio de Las Quintanillas, de veinticuatro áreas. Calidad buena.

32. — Tierra, al sitio de Carrebarrial, de treinta y seis áreas. Calidad buena.

33. — Tierra, al sitio de La Cañada de Dehesa, de sesenta y dos áreas. Calidad media.

34. — Tierra, al sitio de Los Huertos, de veinticuatro áreas. Calidad buena.

35. — Tierra, al sitio de Garbancillo, de cuarenta y ocho áreas. Calidad buena.

36. — Tierra, al sitio del Majuelo, de veinticuatro áreas. Calidad media.

37. — Tierra, al sitio de La Calzadilla, de seis áreas. Calidad buena.

38. — Tierra, al sitio de Salcedo, de cuatro áreas. Calidad buena.

39. — Tierra, al sitio de La Fuente del Prao Barrial, de catorce áreas. Calidad buena.

40. — Tierra, al sitio de La Fragua, de doce áreas. Calidad buena.

41. — Tierra, al sitio del Andrinal, de doce áreas. Calidad buena.

42. — Tierra, al sitio de Mirabuenos u Hospital Derribado, de trece áreas, cuarenta y cuatro centiáreas. Calidad buena.

43. — Tierra, al sitio de Carrebuzalo, de once áreas. Calidad buena.

44. — Tierra, al sitio de Fuente Condal, de doce áreas. Calidad buena.

45. — Tierra, al sitio de Illera, de seis áreas. Calidad buena.

46. — Tierra, al sitio El Caro, de ocho áreas. Calidad buena.

47. — Tierra, al Páramo de Fuentes carrera, de treinta áreas. Calidad buena.

48. — Tierra, al sitio de la Calleja, de cuarenta y ocho áreas. Calidad buena.

49. — Tierra, al sitio de Paredes, de cuarenta y ocho áreas. Calidad media.

50. — Tierra, Páramo de Alfría, de treinta y seis áreas. Calidad media.

51. — Tierra, Páramo Fuente Paloma, de veinticuatro áreas. Calidad media.

52. — Tierra, a Era Revilla, de veinticuatro áreas. Calidad buena.

Considerando la capacidad, calidad, clase de cultivo, demanda actual de fincas en las zonas de su ubicación, los valores que fincas semejantes han sido objeto de reciente transacción, tanto en la zona que nos ocupa como similares, las mismas las debo valorar y las valoro, libre de arrendamiento estimado y de cargas, como sigue:

1. La Cotorra, 50.000 pesetas.
2. Camino de Hontanas, 200.000.
3. Raya Hontanas, 50.000.
4. Era, 160.000.
5. Garbancillo, 30.000.
6. Muradales, 80.000.
7. Fuente el Cepo, 40.000.
8. Fuente en Campo, 50.000.
9. Calo, 50.000.
10. Royada, 15.000.
11. Mojón o Arroyuelo, 35.000.
12. Las Abejas, 60.000.
13. Mirabueno, 65.000.
14. Fuentiscaria, 65.000.
15. Fuente Condal, 100.000.
16. Arroyuelo, 60.000.
17. La Tordiga, 70.000.
18. San Pelayo, 200.000.
19. Conjuero, 240.000.
20. Paramillo, 95.000.
21. La Berzosa, 240.000.
22. Corral de la Valeria, 95.000.
23. Carralejo, 30.000.
24. Canuflo, 70.000.
25. Rudiez, 70.000.
26. Carrebuzalo, 195.000.
27. La Lancha, 95.000.
28. Arroyo del Conejo, 95.000.
29. Los Majuelos, 95.000.
30. Segadero, 45.000.
31. Las Quintanillas, 145.000.
32. Carrebarrial, 145.000.
33. La Cañada de Dehesa, 245.000.
34. Los Huertos, 100.000.
35. Garbancillo, 200.000.
36. Majuelo, 100.000.
37. La Calzadilla, 25.000.
38. Salcedo, 15.000.
39. La Fuente del Prao, 55.000.
40. La Fragua, 50.000.
41. Andrinal, 45.000.
42. Mirabuenos, 50.000.
43. Carrebuzalo, 45.000.
44. Fuente Condal, 50.000.
45. Illera, 25.000.
46. Caño, 30.000.
47. Fuentes carrera, 120.000.
48. Calleja, 200.000.
49. Paredes, 195.000.
50. Alfría, 140.000.
51. Fuente Paloma, 95.000.
52. Era Revilla, 95.000.

Asciende el valor total de las fincas valoradas a la cantidad de cinco millones quince mil pesetas (pesetas, 5.015.000).

1808.—23.340,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO

R. I. 2.954. — Expediente 41.154.
F. 1.989.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Electra Adúriz, Sociedad Anónima.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 231 metros de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V. en Villasana de Montija.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de marzo de 1987. — El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

2062.—1.890,00

Ayuntamiento de Zael

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1987, el Proyecto de Construcción Depósito Regulador de Aguas, de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Blas de la Iglesia González, por importe de 4.560.800 pesetas, queda expuesto al público por plazo de 15 días, a efectos de presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

Zael, a 26 de marzo de 1987. — El Alcalde, Maximiano Revollares Abad.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

ZONA DE BRIVIESCA

Doña María Begoña Izquierdo Riveras, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca.

Hago saber: Que en estas Oficinas Recaudatorias a mi cargo existen débitos del ejercicio de 1986 contra diversos deudores, los cuales han resultado desconocidos por los conceptos, municipios e importes por principal que a continuación se relacionan:

ABAJAS DE BUREBA

Asunción González Alonso, Urbana, 1.295 pesetas.
José González Alonso, Urbana, 1.638.
María Isabel González Alonso, Urbana, 595.
Teodoro González Alonso, Urbana, 1.155.
Blas Maleta Marín, Licencia Fiscal, 10.378.
Modesta Miguel Rojas, Urbana, 60.
Gregorio Rojas Rojas, Urbana, 144.
José Rojas Rodríguez, Urbana, 2.561.
Hr. Félix Ruiz, Urbana, 1.021.
Antonio Sáez, Urbana, 74.

AGUAS CANDIDAS

Fernando Arriaga Cuevas, Urbana, 124 pesetas.
Adelino Bárcena García, Urbana, 1.147.
Adelino Bárcena García y otros, Urbana, 39.962.
Los mismos, Urbana, 1.415.
Tomás Bárcena Gandía, Urbana, 6.467.
María Castrillo, Urbana, 5.347.
Quilano Fernández Miranda, Urbana, 1.942.
Quiliano Fernández Miranda, Urbana, 2.297.
Hros. Constantino Gandía Pérez, Urbana, 5.570.
Daniel Martínez Bárcena, Urbana, 538.
Marita Martínez Martínez, Urbana, 399.
Paulina Martínez Tudanca, Urbana, 3.773.
Narcisa Miguel Fernández, Urbana, 925.
Félix Rodríguez González, Urbana, 4.009.
Jesús Rodríguez Rey, Urbana, 5.438.
M.ª Trinidad Sedano Ballesteros, Urbana, 11.211.

AGUILAR DE BUREBA

Florencio Gil Fernández, Urbana, 1.481 pesetas.
Natividad González y otros, Urbana, 3.334.
Ignacio Manzanedo Manzanedo, Urbana, 1.517.
Lupe Manzanedo Manzanedo, Urbana, 102.
Mariano Manzanedo Gil, Urbana, 901.
El mismo, Urbana, 758.
Oliva Morquillas Temiño, Urbana, 1.627.

BAÑUELOS DE BUREBA

Antonio Díez Viadas, Urbana, 119 pesetas.
Demetrio Florent, Urbana, 14.673.
Severiana García López, Rústica, 1.625.
La misma, Seguridad Social Agraria, 2.559.
Angel García Viadas, Rústica, 1.598.
El mismo, Seg. Social Agraria, 2.226.
Valerio García Viadas, Urbana, 2.226.
El mismo, Urbana, 4.657.
Amparo Hernáez Barga, Urbana, 2.157.
La misma, Urbana, 609.

Elena Manero Sáez, Urbana, 199.
La misma, Urbana, 5.143.
Víctor Martínez García, Urbana, 292.
Víctor Martínez García y Hm., Urbana, 86.
Pedro Rojas García, Urbana, 75.
Pedro Rosas García, Urbana, 226.
Felisa Sáez, Urbana, 588.

BARCINA DE LOS MONTES

Silvio Aizpuru Martínez, Urbana, 440 pesetas.
El mismo, Urbana, 108.
El mismo, Rústica, 4.312.
El mismo, Seg. Social Agraria, 6.176.

LOS BARRIOS DE BUREBA

Alfalfas Castilla, Urbana, 26.944 pesetas.
Construcciones Mto., Urbana, 6.139.
Francisco Achiaga Calvo, Seg. Social Agraria, 2.059.
Jesús Achiaga Calvo, Seg. Social Agraria, 2.170.
Milagros Achiaga Larreategui, Seg. S. Agraria, 612.
Inmaculada Alonso Espinosa, Seg. S. Agraria, 890.
Ricardo Alonso Labarga, Urbana, 210.
Inmaculada Alonso Valderrama, Urbana, 840.
Luis Amezaga Arriaga, Urbana, 3.589.
Hr. Tomasa Arnáiz, Urbana, 2.549.
Eusebio Arnáiz Mendoza y Hm., Urbana, 698.
Nicolás Arnáiz Torme y 1, Seguridad Social A., 779.
Fermín Barrio Carranza, Rústica, 784.
El mismo, Seguridad Social Agraria, 1.947.
José Caballero Merino, Urbana, 1.435.
Fernando Criado Torre, Urbana, 404.
Jesús Espinosa Sorriquet, Urbana, 264.
Concepción Fernández Alonso, Seg. S. Agraria, 1.391.
Vicente Fernández Arnáiz, Urbana, 1.116.
Vicente Ferrer Arnáiz, Seg. S. Agraria, 723.
Jesús M.ª Frutos Robledo, Urbana, 3.514.
José M.ª Frutos Robledo, Urbana, 343.
Andrés Gómez Perdiguer, Urbana, 314.
Hros. Anastasio Gómez, Urbana, 1.525.
Atanasio Gómez García, Urbana, 2.508.
El mismo, Urbana, 2.570.
Miguel Gómez Gómez, Urbana, 1.492.
El mismo, Urbana, 2.374.
Dionisio Gómez Oña, Urbana, 6.913.
Javier Gómez Ortiz y Hm., Urbana, 1.610.
Javier Gómez Ortiz y otros, Urbana, 4.455.
Bernardino Hoyo Gómez, Urbana, 307.
El mismo, Urbana, 3.101.
Clementina Hoyo Marín, Urbana, 1.270.
José Antonio López Barcina, Urbana, 4.142.
Gregorio Lozares Fernández, Urbana, 335.
Juan Honorato Martínez Gómez, Urbana, 1.154.
Emilia Martínez Gutiérrez, Seg. S. Agraria, 835.
Gerardo Moreno Marquina, Urbana, 331.
Pedro Nieto Núñez, Urbana, 8.375.
El mismo, Urbana, 4.113.
Dionisio Olmo González, Urbana, 880.
Francisco Ortiz Gómez, Urbana, 301.
Francisco Ortiz Val, Urbana, 51.
Angel Pérez Velardo, Urbana, 1.953.
Juan Luis Rey García, Urbana, 3.066.
Angel Sáez, Urbana, 639.
Agustín Sactua Arteta, Urbana, 633.
José Agustín Saitiva Arteta, Urbana, 177.

Angel Sorrigueta Vesga y 1, Seg. S. Agraria, 890.
Hr. José Soto, Urbana, 2.266.
Carmen Soto Arnáiz, Urbana, 698.
María Soto Fernández, Urbana, 435.
Rafael Soto Fernández, Urbana, 223.
Fernando Torre, Urbana, 4.394.
Victoriano Valladolid Plaza, Urbana, 121.

BENTRETEA

José León Muñoz, Urbana, 321 pesetas.
Atanasio Peña Alonso, Urbana, 279.
El mismo, Rústica, 1.218.
El mismo, Seguridad Social Agraria, 2.782.

BERZOSA DE BUREBA

Andrea García Robledo, Urbana, 9.840 pesetas.
La misma, Urbana, 679.
La misma, Urbana, 841.
José Luis García Bonilla, Urbana, 821.
Tomas García Moreno, Urbana, 587.
Felisa Navas Quintana, Urbana, 24.695.
Presencia Olmo Gómez, Urbana, 1.129.
Leandra Olmo Gómez, Urbana, 1.691.
Rosario Ruiz Gil, Urbana, 247.
Rosario Ruiz Hermosilla, Urbana, 809.

BRIVIESCA

Comunidad de Propietarios, Urbana, 2.454 pesetas.
Europista Cesa, Urbana, 3.484.
La misma, Urbana, 6.549.
La misma, Urbana, 18.669.
La misma, Urbana, 12.957.
La misma, Urbana, 16.538.
La misma, Urbana, 1.868.
La misma, Urbana, 4.729.
La misma, Urbana, 17.270.
La misma, Urbana, 4.119.
Granja Morteros, Rústica, 2.174.
La misma, Seguridad Social Agraria, 6.009.
Muñoz Bernal, S. A., Ganadería, 142.500.
José Luis Albóndiga Camaño, Urbana, 4.789.
Isidro Alonso, Urbana, 604.
Santiago Alonso Martínez, Urbana, 4.386.
Manuel Alonso Martínez, Seg. S. Agraria, 890.
M.^a Cruz Álvarez Santaolalla, Urbana, 847.
Patricio Amigo Martínez, Seg. S. Agraria, 723.
Pilar Amigo Martínez, Urbana, 16.088.
La misma, Urbana, 153.
Rosario Amigo Caño y otro, Urbana, 3.296.
Arsenio Arechavala Rivera, Rústica, 1.764.
El mismo, Seg. S. Agraria, 2.337.
Javier Barcenilla Redondo, Urbana, 3.503.
Abundio Barrio López, Seg. S. Agraria, 668.
Félix Barrio Val y Hno., Urbana, 3.879.
José Botana Mantelga, Licencia Fiscal, 10.378.
Adianero Campo Bárcena, Urbana, 615.
Juan Campo Moreno, Seg. S. Agraria, 835.
Fernando Cantón Salazar, Urbana, 15.849.
Asunción Castillo Carranza, Seg. S. Agraria, 612.
Lorenzo Contreras Sáez, L. Fiscal, 1.663.
Enrique Contreras Uzquiza, Urbana, 7.757.
Victoria Cuartango Ayala, Urbana, 3.325.
Ildefonso Eguluz Ruiz, Urbana, 965.
Fátima Epillaniz Benifou, L. Fiscal, 8.316.
Amalia Estébanez Sánchez, Urbana, 3.152.

Benito Fernández Tudanca, Urbana, 14.449.
Cristiano Fernández, Urbana, 3.764.
Esteban Frías Bonilla, Urbana, 3.019.
Pascual Gadea Arnáiz, Urbana, 1.996.
El mismo, Licencia Fiscal, 10.378.
María Garay Onaendi, Urbana, 3.807.
Angeles García Serrano, Urbana, 2.917.
La misma, Urbana, 14.773.
Angel García Martínez, Licencia Fiscal, 14.534.
Enrique García Martínez, Urbana, 9.557.
El mismo, Licencia Fiscal, 13.316.
Fernando García Fernández, Urbana, 3.864.
Francisco García Cardo, Urbana, 6.018.
José Ignacio García Alonso, Licencia Fiscal, 10.378.
José Luis García García, L. Fiscal, 10.378.
José Luis García Rodríguez, Urbana, 3.755.
Luis Enrique García Val y otro, Urbana, 13.927.
El mismo, Licencia Fiscal, 9.563.
El mismo, Licencia Fiscal, 1.663.
Pascual García Alonso, L. Fiscal, 4.158.
Santos García Burgos, Seg. S. Agraria, 612.
Encarnación Gómez Villanueva, S. S. Agraria, 723.
Esteban Gómez Gómez, S. S. Agraria, 1.558.
Hortensia Gómez Sáez, Urbana, 3.238.
José Gómez, Urbana, 1.513.
Angela González Sáez, Urbana, 760.
La misma, Urbana, 5.391.
La misma, S. S. Agraria, 1.669.
Carmen González Prado, Urbana, 3.487.
Jaime González Sáez, L. Fiscal, 15.246.
Jesús González Hierro, Urbana, 1.508.
Miguel A. González García, Urbana, 263.
Eloy Gutiérrez Ruiz, Urbana, 13.134.
Adela Hermosilla Pérez, Rústica, 1.069.
La misma, Seg. S. Agraria, 3.338.
Alejandro Hermosilla, Urbana, 937.
José Hernández, Urbana, 1.219.
Francisco Hernando Mondragón, Urbana, 6.945.
Francisco Jorde Herrero, Urbana, 707.
Angel López Gómez, Seg. Social Agraria, 612.
Aniceto Mansilla Miguel, Urbana, 2.430.
Amancio Martínez Ortiz, Urbana, 7.830.
Eleuterio Martínez Marín, S. S. Agraria, 946.
Faustino Martínez Martínez, L. Fiscal, 15.246.
El mismo, Licencia Fiscal, 1.663.
Francisco Martínez Sáez, Urbana, 5.656.
El mismo, Urbana, 5.656.
José Martínez Ruiz, Urbana, 3.575.
José Ignacio Martínez Pérez, Urbana, 19.928.
José María Martínez Busto, Urbana, 798.
Manuel Mata Sáez y dos, Rústica, 5.257.
Los mismos, S. S. Agraria, 14.578.
Fernando Miranda Hnos., Urbana, 206.
Fructuoso Monasterio Serrano, Rústica, 1.682.
El mismo, Seguridad Social Agraria, 3.060.
Víctor Monasterio Campo, Seg. S. Agraria, 1.168.
Casimira Moreno López, Urbana, 2.069.
Emeterio Moreno Díez, Urbana, 3.612.
Jesús Moreno, Urbana, 287.
Manuel Moreno, Urbana, 346.
Rafael Movilla Labarga, S. S. Agraria, 668.
Antonio Navarrete Sánchez, Urbana, 6.651.
Fidel Núñez, Urbana, 7.722.
Manuel Núñez Torre, L. Fiscal, 10.376.
Luciano Ollauri Murga, Urbana, 10.901.

Julio Oñate Manzanedo, Urbana, 5.991.
 M.^a Carmen Ortega Torres, Urbana, 3.152.
 Domingo Ortega Sorrigueta, S. S. Agraria, 1.224.
 Gregorio Ortega Barcina, S. S. Agraria, 779.
 Luis Ortega López Angulo, S. S. Agraria, 3.450.
 Santos Ortega Recio, S. S. Agraria, 1.002.
 José Antonio Pablo Alonso, Urbana, 3.301.
 José Luis Palacios Nuño, S. S. Agraria, 723.
 Casimiro Pascual Gil, S. S. Agraria, 1.057.
 Celestino Pérez Pérez, L. Fiscal, 4.158.
 El mismo, L. Fiscal, 1.663.
 El mismo, L. Fiscal, 6.653.
 El mismo, L. Fiscal, 4.158.
 Hermenegildo Pérez Pérez, S. S. Agraria, 1.057.
 Julio Pérez y otros, Urbana, 234.
 Luis Pérez Peña, Urbana, 7.396.
 Saturnino Pérez Fuente, Urbana, 1.973.
 Raúl Pueyo Mínguez, L. Fiscal, 10.820.
 Juan José Rivera Zamora, Urbana, 13.037.
 El mismo, Urbana, 3.002.
 Agustín Puerta Pérez, Rústica, 1.201.
 El mismo, S. S. Agraria, 4.284.
 Dionisio Ruiz Fuente, Urbana, 1.266.
 Dionisio Ruiz González, Urbana, 803.
 Nicanor Ruiz Monasterio, Urbana, 7.128.
 Sáez Ortega, 3 Hnos., Rústica, 626.
 Los mismos, S. S. Agraria, 1.836.
 V. Sagredo, S. A., L. Fiscal, 24.948.
 Marina Sagredo Hnos., Urbana, 20.200.
 Asunción Santaolalla Sagredo, S. S. Agraria, 1.335.
 Alejandro Solas Hermosilla, Urbana, 937.
 El mismo, Urbana, 4.301.
 Pedro Gonzalo Solas Carrera, 3, Urbana, 4.005.
 Digna Soto Torrecilla, Urbana, 3.301.
 Carmen Solas Carrera, Urbana, 4.005.
 Florencio Solas Monasterio, S. S. Social, 668.
 Magencio Torme Martí, Urbana, 8.316.
 José Manuel Torre Monteis, T. Personal, 38.808.
 Santiago Uzquiza Herrero, Urbana, 2.984.
 Carmen Valmaseda Sanjuán, Urbana, 5.517.
 Pedro Valdenebro González, L. Fiscal, 15.246.
 El mismo, L. Fiscal, 1.663.
 José Antonio Vesga García, Urbana, 526.
 Victorina Vesga Alonso, Urbana, 8.529.
 Marino Viadas Conde, Urbana, 3.476.
 El mismo, Rústica, 610.
 El mismo, S. S. Agraria, 2.114.
 M.^a Pilar Vila Fernández, Urbana, 4.482.
 Alvaro Villalafín Delgado, Urbana, 5.690.
 Luis Villanueva Gómez, Urbana, 112.
 Justo Villarreal Fernández, L. Fiscal, 8.316.
 Mariano Villanueva Guilarte, S. S. Agraria, 668.
 Julián Villegas Mediavilla, Urbana, 613.
 Zoila Zorrilla Sáiz, Urbana, 1.906.

BUSTO DE BUREBA

Mauricio Arnáiz, Urbana, 4.062.
 Mauricio Arnáiz Gómez, Rústica, 11.212.
 El mismo, S. S. Agraria, 17.638.
 Urbano García Sáez, Urbana, 5.284.
 Inés Gómez Ceballos, Urbana, 4.577.
 Valentín Gómez Ceballos, Urbana, 2.698.
 El mismo, Urbana, 3.079.
 Valeriano González Gómez, Urbana, 10.703.
 Araceli Gubia Peña, Urbana, 3.971.

Benedicto López García, Urbana, 291.
 Dionisia López Cornejo, Urbana, 6.578.
 La misma, Urbana, 950.
 La misma, Rústica, 1.288.
 La misma, S. S. Agraria, 1.614.
 Telesforo López Ruiz, Rústica, 1.414.
 El mismo, S. S. Agraria, 1.558.
 Juan Antonio Martínez Carnicero, Urbana, 1.569.
 Félix Peña López, Urbana, 57.
 Florencio Porras Martínez, Urbana, 10.141.
 Antonio Ruiz Capillas CORMENZANA, Urbana, 7.297.
 Claudia Ruiz Capillas Pérez, Urbana, 7.588.
 Avelina Sáez Ortiz, Urbana, 1.904.
 Teófilo Sáez Gómez, Urbana, 2.050.
 Jaime Santiago Castresana, Rústica, 1.798.
 El mismo, S. S. Agraria, 2.448.

CAMENO

María Díez Castillo, Rústica, 2.178.
 María Díez Castillo, S. S. Agraria, 2.838.
 María Díez Ortiz, S. S. Agraria, 1.391.
 Gómez Ruiz Hnos., 2, Rústica, 1.195.
 Los mismos, S. S. Agraria, 2.615.
 Casilda Ortiz Ruiz, S. S. Agraria, 1.224.
 Val Martínez Hnos., S. S. Agraria, 1.391.

CANTABRANA

Calixto Arnáiz, Urbana, 3.244.
 Paulino Martínez Barredo, L. Fiscal, 10.376.
 Eladio Peña Alonso, Urbana, 642.

CARCEDO DE BUREBA

Hermenegildo Calvo Martínez, Urbana, 123.
 El mismo, Urbana, 767.
 El mismo, Urbana, 765.
 Antonio Guilarte Rodríguez, Urbana, 79.
 Margarita Moreno Alonso, Urbana, 51.

CASCAJARES DE BUREBA

Milagros Alonso Gómez, S. S. Agraria, 723.
 Isidro Gómez Gómez, Urbana, 338.
 Vicente Gómez Huidobro, S. S. Agraria, 835.
 Julián HERNOSILLA Movilla, Urbana, 4.451.
 Asunción Huídobro Molina, Urbana, 351.
 Marcelino Miranda Pérez, Urbana, 377.
 Dolores López Gómez, S. S. Agraria, 890.
 Javier Molina Ruiz, Urbana, 3.718.
 Serafín Pérez Molina, Ganadería, 3.840.
 Carmen Santiago Solórzano, Urbana, 272.
 La misma, Urbana, 724.
 Carmen Santiago Ortiz, S. S. Agraria, 612.
 Enrique Villanueva Velasco, Urbana, 14.428.
 El mismo, Urbana, 8.149.

CASTIL DE PEONES

Degesa, Urbana, 57.441 pesetas.
 Degesa, Rústica, 60.000.
 Degesa, S. S. Agraria, 612.
 Julio González Iñiguez, S. S. Agraria, 1.224.
 Florentino Monedero Contreras, Urbana, 2.240.
 Bernabé Serrano Sagredo, S. S. Agraria, 612.

CORNUDILLA

Alonso Martínez Hnos, S. S. Agraria, 723.
 Antonio Martínez Martínez, Urbana, 1.737.

CUBO DE BUREBA

Antonio Azcoaga, Urbana, 4.001 pesetas.
 El mismo, Urbana, 3.035.
 Guadalupe Díaz Zubiaga, Urbana, 5.236.
 La misma, Urbana, 596.
 La misma, S. S. Agraria, 1.113.
 Francisco Ferreiro Lage, Urbana, 19.210.
 Luis Goicoechea Martínez, Urbana, 1.996.
 Heliodoro Gutiérrez Mantecón, Urbana, 6.166.
 Antonio López Ruiz, S. S. Agraria, 779.
 Pilar Losa Quintana, Urbana, 2.467.
 Francisco Martín Fontana, L. Fiscal, 8.316.
 Ortiz Abaigar Hnos., S. S. Agraria, 779.
 Ortiz Quintana Hnos., S. S. Agraria, 890.
 Daniel Pérez Ruiz, S. S. Agraria, 779.
 Valentina Rufrancos Valderrama, Urbana, 6.259.
 La misma, Urbana, 5.588.
 Angel Ruiz Pozo, Urbana, 3.640.
 Severina Torme Gómez, S. S. Agraria, 1.168.
 José M.^a Torre Cebrián, Urbana, 3.771.
 Jesús Urizar Asua, Urbana, 3.867.

FRIAS

Construcciones Loreco, S. A., L. Fiscal, 10.376 pesetas.
 Gregoria Cantera Páramo, S. S. Agraria, 723.
 Francisco Cormenzana Vadillo, S. S. Agraria, 946.
 Avelino Fernández Gómez, S. S. Agraria, 1.224.
 Feliciano Fernández Villanueva, Urbana, 2.560.
 Silverio Fernández Novales, S. S. Agraria, 612.
 Amelia de Guinea Gómez, S. S. Agraria, 946.
 Gloria de Guinea Gómez, S. S. Agraria, 1.280.
 Joaquín de Guinea, S. S. Agraria, 1.002.
 Huidobro Herrán Hnos., S. S. Agraria, 779.
 Teresa Larrazábal Facundo, Urbana, 166.
 López Gómez Ortega Hnos. 15, S. S. Agraria, 835.
 López Sáiz José Luis, S. S. Agraria, 835.
 M.^a Luisa López Aguirre, S. S. Agraria, 612.
 Claudia Martínez Segurado, S. S. Agraria, 612.
 Hnos. Ortega, Rústica, 2.254.
 Los mismos, S. S. Agraria, 4.507.
 Jesús Ortiz López, S. S. Agraria, 1.113.
 Domingo Rodríguez Besoite, S. S. Agraria, 1.224.
 Agustín Ruiz García, Urbana, 178.
 El mismo, Urbana, 560.
 Pedro Vallejo García de Lomana, S. S. Agraria, 835.
 Dolores Villarias Fernández, S. S. Agraria, 612.

FUENTEBUREBA

Justa Busto Sáez, Urbana, 10.112 pesetas.
 La misma, Urbana, 333.
 Adoración Cortazar Rubio, Rústica, 879.
 La misma, S. S. Agraria, 1.669.
 Julián Cortazar Díez, Urbana, 172.
 Perpetua Espinosa Sorriquet, Urbana, 11.500.
 Angel Gómez Espinosa, L. Fiscal, 8.316.
 Leoncio González Alonso, Urbana, 981.
 Verónica González Alonso, Urbana, 6.902.
 Carlos Izquierdo Díez, Urbana, 1.132.
 Fernando López Castilla, Urbana, 4.839.
 Juan López, Urbana, 1.340.
 El mismo, Urbana, 6.898.
 Angeles Marroquín Cortazar, Urbana, 3.123.
 María Monasterio Alonso, Urbana, 1.406.
 Caridad Ortiz Marroquín, Urbana, 374.
 Victorino Moral Nuño, L. Fiscal, 8.316.

Carmen Pérez Pérez, Urbana, 634.
 Mario Rodríguez Pérez, Urbana, 2.510.
 Máximo Sanz Huidobro, Urbana, 1.038.
 Sofía Sanz Huidobro, Urbana, 5.890.
 La misma, Urbana, 2.634.
 Francisco-J. Sedeño Delgado, T. Personal, 10.395.

GALBARROS

Pío Alonso, Urbana, 339 pesetas.
 César Díez Conde, Urbana, 414.
 Carlos Ibeas González, Urbana, 187.
 Anastasia Martínez, Urbana, 622.
 Elena Martínez Sáez, Urbana, 1.719.
 Domingo Santamaría Puente, Urbana, 451.
 Aquilino Tubilleja Basurto, Urbana, 50.
 Josefa Tubilleja Munguira, Urbana, 169.
 La misma, Urbana, 187.

GRISALEÑA

Crescencia Díez Díez, Urbana, 429 pesetas.
 La misma, Urbana, 2.485.
 La misma, Urbana, 3.615.
 Mario Díez Pérez, Urbana, 125.
 Ponciano Díez Pérez, Urbana, 97.
 Díez García Hnos. 6, S. S. Agraria, 1.113.
 Benita Gómez Ortiz, S. S. Agraria, 890.
 Juan Gómez García, Urbana, 2.123.
 Hrdos. de Martín Pérez, Urbana, 91.
 Eulogio Martínez Moreno, S. S. Agraria, 779.
 Isaías Martínez Díez, S. S. Agraria, 1.224.
 Teodoro Ortiz Ortiz, Urbana, 85.
 Magin Pérez, Urbana, 596.
 Eloy Quintana Oña, S. S. Agraria, 946.
 Federico Ruiz Gómez, S. S. Agraria, 723.
 Vesga González Hnos. 4, S. S. Agraria, 890.

HERMOSILLA

Desiderio Angulo Zaldívar, Urbana, 464 pesetas.
 Maximiliano Arnáiz Calleja, S. S. Agraria, 1.002.
 José Blázquez, Urbana, 551.
 Valentín Cueva Gómez, S. S. Agraria, 723.
 Antonia Díez Pérez, S. S. Agraria, 723.
 Isidro Fernández Matías, Urbana, 634.

LENCES

Segundo López Lezcano, S. S. Agraria, 1.002 pesetas.
 Sáez Gómez Hnos. 3, S. S. Agraria, 835.

LLANO DE BUREBA

Fernando Cueva Puerta, Urbana, 3.523 pesetas.
 Emeterio García, Urbana, 226.
 Teodoro García Rodríguez, Urbana, 590.
 José María Gutiérrez García, Urbana, 536.
 El mismo, Urbana, 805.
 Pedro Gutiérrez García, Urbana, 3.725.
 Felisa Lucas Maure, Urbana, 74.
 Mauricio Martín Isla, Urbana, 7.658.
 Emeterio Ruiz Miguel, Urbana, 85.

MONASTERIO DE RODILLA

Marcelino Barrio Caballero, Rústica, 809 pesetas.
 El mismo, S. S. Agraria, 2.893.
 Juliana Caballero Ruiz, S. S. Agraria, 1.391.
 Florentino González Puente, Urbana, 480.
 Pascual Manrique y Hnos., Urbana, 1.454.
 David Martínez Pérez, Urbana, 3.707.

Alejandro Monasterio García, Urbana, 2.734.
Emilia Pérez Quintana, S. S. Agraria, 723.
José Luis Pérez Quintana, S. S. Agraria, 779.
Quintana Cañamaque Hnos., S. S. Agraria, 1.002.
Agapito Quintana Puerta, Rústica, 245.

El mismo, S. S. Agraria, 2.393.
Florencio Ramos Ibáñez, Urbana, 100.
Antonio Ruiz, Urbana, 275.
Agustín Sanz Barrio, Urbana, 6.028.

(CONTINUARA.)

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Este Ayuntamiento en sesión de pleno de fecha 29 de marzo de 1987, acordó por unanimidad de los asistentes, solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local, por importe de dos millones quinientas mil (2.500.000 ptas.), destinado a sufragar los gastos de acondicionamiento de la travesía por esta localidad de la carretera C-619.

En cumplimiento de la legislación vigente, se abre un plazo de reclamaciones por quince días a partir de la fecha de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasados los cuales, si no hubiera sido presentada reclamación alguna al respecto, el acuerdo será considerado definitivo.

Villalba de Duero, 30 de marzo de 1987. — El Alcalde Presidente, (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Quintanilla de Valdebodres

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León y de conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal, se anuncia subasta para la venta de lo que menciona:

1. Un terreno de 410 metros cuadrados al pago Las Carreteras de Quintanilla Valdebodres, que linda al norte, camino; sur, terreno del pueblo; este, herederos de Manuel Bustamante; y oeste, camino del pueblo. Precio o valor, 20.000 pesetas.

2. Un edificio al sitio Barrio del Risco del pueblo de Quintanilla de Valdebodres, reseñada con el número 39, compuesta de planta baja, que mide seis metros de longitud por cinco metros de latitud, que linda por todos los frentes: espalda, derecha e izquierda entrando con calle pública; valor, 75.000 pesetas.

3. Un edificio, sito en el Barrio de El Risco, de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Valdebodres, reseñada con el número 37, compuesta de planta baja. Mide 9 metros de longitud por 6 metros de latitud, la cual tiene un soporal y un local, sus linderos derecha entrando, izquierda y frente calle pública y por espalda, iglesia; valor 400.000 pesetas.

Ambos bienes figuran inscritos en el Registro de la Propiedad.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de ocho días hábiles.

El tipo de licitación es el que se menciona en cada una de ellas, siendo la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y definitiva el 6 por 100 de la adjudicación definitiva del mejor postor.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: En la Secretaría de la Junta Vecinal en horas de 10 a 14.

La apertura de plicas se realizará en la Sala de Actos de la Junta, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, vecino de provincia de, domiciliado en la calle, núm., provisto de D. N. I. núm., obrando en nombre propio o en representación de, enterado de las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, oferta la cantidad de pesetas, por la finca reseñada con el núm. del anuncio.

Se acompaña declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que enumera el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justifican-

te de la fianza provisional (fecha y firma).

Quintanilla de Valdebodres, a 26 de marzo de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Cecilia Bustamante.

2147.—6.425,00

Anuncios particulares

VILLARCAYO

Notaría de D. Francisco de Asís Triana Alvarez

Yo, Francisco de Asís Triana Alvarez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Burgos, con residencia en Villarcayo, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Marcos Ortiz Revuelta, mayor de edad, jubilado, vecino de San Pedro del Romeral (Cantabria), y con D. N. I. núm. 13.551.414, se tramita acta de Notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción del derecho a un aprovechamiento de aguas al sitio de Barrio de Llonquera, pueblo de Runela, Ayuntamiento de Pedrosa de Valdeporres (Merindad de Valdeporres, Burgos) destinado al consumo de su vivienda durante seis meses al año y para ganado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en esta Notaría, exponiendo y justificando a derecho cuantas personas se consideren perjudicadas.

En Villarcayo, a 10 de marzo de 1987. — El Notario, Francisco de Asís Triana Alvarez.

1611.—1.980,00